DECLARACIÓN JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de Encarnación, Itapúa

Encarnación, 05 de diciembre del 2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS TIPO PC PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN– I.D N° 417.667. ITEM 1".----------

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º. De la Resolución Nº. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre del 2022, la notificación de adjudicación fue realizada vía sistema en fecha 29 de noviembre del año 2022 y el contrato **fue firmado el 05 de diciembre del año 2022.** Que, según consta en el Acta de apertura de sobre se ha presentado 1 (uno) solo oferente se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando que el contrato fue firmado en el cuarto día para la formulación de protesta que ocurra como lo estipula el Art. 79 de la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que se procedió a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, teniendo en cuenta que el presente proceso es sumamente necesario para la Institución ya que trata de la compra de la equipos informáticos tipo PC que serán destinadas a varias dependencias con que cuenta la Municipalidad para una mejor atención a los contribuyentes y ciudadanos que acuden al Palacete Municipal para realizar pagos, consultas, como así también para gestionar diversos permisos municipales, por lo que es de suma urgencia contar con dichos equipos a fin de brindar una mejor atención a los contribuyentes y ciudadanos de la Ciudad de Encarnación.----------

Por lo aquí declarado considero que la adjudicación fue efectuada dentro del marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normativas vigentes por lo que solicitamos la publicación del presente contrato bajo exclusiva responsabilidad de la convocante ya que de caso contrario estaría generando un perjuicio al interés público debido a la falta de una ágil y eficiente atención a los contribuyentes y ciudadanos.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.